

Propuesta Definitiva de Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural, Ámbito Provincial, para el curso 2024/2025. Línea 8.

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural**. Por Resolución de 13 de Junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (BOJA nº 119 de 20 de Junio 2024) se efectúa la convocatoria para el curso 2024-2025.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en el art. 17.1 sin que se hayan presentado alegaciones por ninguna entidad solicitante, se comprueba la reformulación, y/o aceptación o renuncia del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y, teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de 13 de Junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (BOJA nº 119 de 20 de Junio 2024) y, en uso de sus facultades

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación de entidades beneficiarias definitivas, por orden de puntuación, detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada y/o aceptada.

Segundo.- Hacer pública la relación de entidades excluidas y motivos de exclusión (Anexo II).

Tercero.- Para conocimiento de todas las entidades interesadas en este procedimiento esta Propuesta definitiva será publicada en el tablón de anuncios (Novedades) de la página web de esta Delegación Territorial, dando así cumplimiento a lo indicado en el art. 21 de la Orden de 15 de Abril de 2011 por el que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones.

Cuarto.- Proponer al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva para que formule Resolución Definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En Huelva, a fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Luisa M.ª Martínez del Valle



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUISA MARIA MARTINEZ DEL VALLE	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGPL7767WNKDZK6AEPGHBHSRQB	PÁG. 1/2	

MEDIACIÓN INTERCULTURAL 2024/2025
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS (Anexo I)

Entidades	Orden Puntuación	Cantidad solicitada	Subvención Propuesta
FUNDACIÓN CEPAIM	89	16.075,62	6.500,00
ASOCIACIÓN HUELVA ACOGE	83	19.000,00	6.000,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACION INMIGRANTES	82	24.831,68	4.517,78
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	73	8.145,00	1.200,00
ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	53	4.300,00	1.000,00
TOTAL			19.217,78

MEDIACIÓN INTERCULTURAL 2024/2025
Entidades que no han obtenido puntuación suficiente (Anexo II)

Entidades	Orden Puntuación	Subvención solicitada	Subvención Propuesta
ASOCIACIÓN CODENAF	52	14.784,00	0,00